

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/GAGV/MITE/MARR/MAPP/ENV/mjgc
14.12.2023 Dec. N° 385.-/

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre del 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 784 de fecha 12.12.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum N° 1397 del 14.12.2023 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2125, de fecha 05.12.2023.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 13.12.2023.
- 7.- Fecha de Convenio 13.12.2023.
- 8.- Fecha de Rendición de Cuentas, 26.09.2023.
- 9.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 13.12.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 784 del 12.12.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz** la suma de **\$50.000.000.-** (Cincuenta Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Financiamiento Operativo y Administrativo del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz y sus Cuatro Compañías".

DECRETO EXENTO N° 5472.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$50.000.000.-** (Cincuenta Millones de Pesos), al **Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.006.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)

GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (s)